

MINISTERIO DE SALUD

NOTIFICACION

Se notifica por este medio, que en los autos caratulados: GARCIA ADELINA ADELA - REF: Nota 6799/06, Instrucción de Sumario Administrativo por Faltas Injustificadas de Julio a Diciembre 2005. Adjuntan Antecedentes e Intimación Extrajudicial.

c/SAMCO DE VERA”(Expte. Nº 00501-0071806-4), se ha dictado la siguiente providencia: Santa Fe, 23 de agosto de 2006. Atento lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen Nº 74.921/01 (fs. 61), dispónese dar vista de las actuaciones a la señora ADELINA GARCIA, por el término de dos (2 días) a fin de que efectúe su descargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 56, último párrafo, de la Ley Nº 8525, por inasistencias injustificadas que registra desde el 02/07/05 al 16/07/05; 17/07/05 al 31/07/05; 01/08/05 al 17/08/05; 01/09/05 al 06/09/05, 19/09/05 al 30/09/05; 01/10/05 al 31/10/05; 01/11/05 al 30/11/05 y 01/12/05 al 31/12/05, bajo apercibimiento de aplicarse la medida disciplinaria correspondiente, según lo previsto en el artículo 53, inciso a), del citado texto legal. Notifíquese por el Departamento de Mesa de Movimiento y Archivo Jurisdiccional en el domicilio de calle Juan de Garay 1750 de la ciudad de Vera. Fdo: Sr. Juan José Rodríguez Director General de Despacho.

S/C 32713 Dic. 4 Dic. 5

Se notifica por este medio, que en los autos Caratulados: LEBRAUD MARTA s/LICENCIA SIN GOCE DE HABERES A PARTIR DEL 01-09-02. Por 1 Año. Hosp. Dr. E. M. Y López - Expte. 00501-0045590-3, se ha dictado el Decreto Nº 2897 de fecha 27 de octubre de 20006, que en lo pertinente expresa:

Artículo: 1º) Déjase cesante, con retroactividad el 02/10/04, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, incisos e) de la Ley Nº 8525, en concordancia con lo previsto en el artículo 50, inciso c), del mismo texto legal, a la señora MARTA SUSANA LEBRAUD (M.I. Nº 11.947.148 - Clase 1956), Personal de Enfermería (Categoría 2) en el Hospital Psiquiátrico “Dr. Emilio Mira y López” de Santa Fe, que funciona en el ámbito del Ministerio de Salud. Fdo: Ing. Jorge A. Obeid. Dra. Silvia R. Simoncini.

S/C 32714 Dic. 4 Dic. 5

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma FRAZZETTO JORGE DANIEL y FRAZZETTO MARCELO OSCAR SOCIEDAD DE HECHO, con domicilio fiscal en calle Mitre 1459 de la ciudad de Rosario, cuenta Nº 021-242624-5, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 1821-8/06 dictada en autos caratulados Expediente Nº 13302-0203990-2 “FRAZZETTO JORGE DANIEL” Rosario, 02 de Noviembre de 2006. Visto:... Considerando: ... Resuelve:

ARTICULO 1º Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, practicados a la contribuyente FRAZZETTO JORGE DANIEL Y FRAZZETTO MARCELO OSCAR SOCIEDAD DE HECHO , cuenta Nº 021-242624-5 y/o FRAZZETTO , JORGE DANIEL, socio DNI 8.524.874, y/o FRAZZETTO, MARCELO OSCAR, socio DNI 11.446.340, responsables solidariamente conforme los artículos 19 y 20 del Código fiscal vigente, según liquidaciones obrantes a fs.165, aplicar los intereses previstos por el artículo 43 del Código Fiscal vigente y las multas aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 45 del Código Fiscal vigente y art. 5to. de la Resolución 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos 01 a 12-2000	2.441,83	4.611,77	1.012,87	8.066,47
Ingresos Brutos 01 a 06-2001	1.549,61	2.503,74	642,78	4.696,13
TOTAL GENERAL	3.991,44,	7.115,51	1.655,65,	12.762,60

ARTICULO 2° Requerir a la citada contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificatorias), el ingreso de la suma de \$ 12.762,60 (pesos: Doce mil setecientos sesenta y dos con 60/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ARTICULO 3° De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la Subdirección De Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Tucumán N° 1853 Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4° Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5° Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO

Administradora Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/C 32715 Dic. 4 Dic. 11

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la contribuyente GARZETE ANA MARIA, Cuenta N° 021-245896-1, con domicilio fiscal en calle Mar Chiquita 2843 de la ciudad de Rosario, por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1773-8/06 dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0458735-7 "GARZETE ANA" Rosario, 25 de Octubre de 2006.

Visto:... Considerando: ... Resuelve:

ARTICULO 1° Proceder al cierre de Sumario instruido por Resolución N° 1219-5/06

ARTICULO 2° Determinar las Multas practicadas a la firma Garzete Ana María, cuenta N° 021-245896-1 con domicilio fiscal en calle Mar Chiquita 2843 de la ciudad de Rosario, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 291 a 292 del referido expediente, y conforme a las disposiciones establecidas por los Art. 34 y 35 y aplicar la máxima penalidad prevista por el Art. 46° (décuplo) del Código Fiscal vigente (t.o. 1997) de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos 01 a 12/1998			3876,00	3876,00
Ingresos Brutos 01 a 12/1999			3876,00	3876,00
Ingresos Brutos 01 a 12/2000			3876,00	3876,00
Ingresos Brutos 01 a 12/2001			4560,00	4560,00
Ingresos Brutos 01 a 12/2002			4560,00	4560,00
Ingresos Brutos 01 a 12/2003			4560,00	4560,00
Ingresos Brutos 01 a 12/2004			4560,00	4560,00
Ingresos Brutos 01 a 11/2005			2478,00	2478,00
TOTAL GENERAL			32346,00	32346,00

ARTICULO 3° Requerir a la citada contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el artículo 49 del Código Fiscal (T.O. 1997) el ingreso de la suma de \$ 32.346, (pesos: treinta y dos mil trescientos cuarenta y seis) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ARTICULO 4° De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la

Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 5° Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente.

ARTICULO 6° Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO
Administradora Regional Rosario
Administración Provincial De Impuestos

S/C 32716 Dic. 4 Dic. 11

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a los SUCESORES DE RAIES JOSE, con domicilio particular en calle 25 de Mayo 976 de la ciudad de Venado Tuerto, integrantes de la firma RAIES JESUS CARLOS Y SUCESORES DE RAIES JESUS SOCIEDAD DE HECHO, cuenta N° 032-005945-4, por EDICTO en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1751-6/06 dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0459339-2 "RAIES JESUS A. Y RAIES JESUS SOC. HECHO" Rosario, 23 de Octubre de 2006.

Visto:Considerando:Resuelve:

ARTICULO 1° Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, practicados a la contribuyente RAIES JESUS CARLOS Y SUCESORES DE RAIES JOSE SOCIEDAD DE HECHO, cuenta n° 032-005945-4 con domicilio fiscal en calle 12 de Octubre 237 de la ciudad de Venado Tuerto, y/o RAIES JESUS CARLOS, L.E. N° 6.129.763, en su carácter de Socio, con domicilio particular en calle Pueyrredón 1616 de la ciudad de Venado Tuerto, y/o SUCESORES DE RAIES JOSE, con domicilio particular en calle 25 De Mayo 976, de la ciudad de Venado Tuerto, responsables solidariamente conforme a lo establecido en los Art. 19 y 20 del Código Fiscal (t.o. 1997), según liquidaciones obrantes a fs. 384 y 385, aplicar los intereses previstos por el Art. 43 del Código Fiscal vigente (t.o. 1997 y modif.) y las multas aconsejadas por la verificación de acuerdo al Art. 45 del Código Fiscal vigente (t.o. 1997 y modif.) y a las disposiciones establecidas por el Art. 5to. de la Resolución 04/98, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos 07 a 12/2002	736,84	763,18	408,86	1.908,88
Ingresos Brutos 01 al 2/2003	20.413,16	13.986,73	11.327,26	45.727,15
Ingresos Brutos 01 a 12/2004	35.306,66	13.958,13	19.591,67	68.856,46
Ingresos Brutos 01 a 07/2005	21.804,50	4.414,19	12.099,32	38.318,01
Aportes Sociales 04, 10 a 12/2002	107,69	85,97	10,77	204,43
Aportes Sociales 01 a 11/2003	184,80	139,80	18,48	343,08
Aportes Sociales 01 a 07/2005	353,74	79,41	35,38	468,53
TOTAL GENERAL	78.907,39	33.427,41	43.491,74	155.826,54

ARTICULO 2° Requerir a la citada contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificatorias) el ingreso de la suma de \$ 155.826,54 (Pesos: Ciento Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Veintiséis Con Cincuenta y Cuatro Centavos) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ARTICULO 3° De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 5 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en

consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4° Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente.

ARTICULO 5° Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO

Administradora Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/C 32717 Dic. 4 Dic. 11
